

RESUELVE RECLAMACIÓN PRESENTADA A LA SELECCIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, ÁMBITO REGIONAL DE FINANCIAMIENTO, EN LAS LÍNEA QUE SE INDICA, CONVOCATORIA 2011.

## RESOLUCIÓN EXENTA Nº

SANTIAGO,

07.11.2011\* 1515

## **VISTO**

Estos antecedentes; carta de reclamación del postulante de Proyecto Folio N° 23628-4 en el marco de la selección de proyectos en el Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Línea De Apoyo a La Difusión e Inserción De Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos En El País, Convocatoria 2011, e informe elaborado por esta Dirección Regional en relación a la reclamación antes señalada.

## **CONSIDERANDO**

Que, la Ley N° 19.891, creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines, y que, para cumplir dichos objetivos, la ley ha creado el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene por objeto financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones, y que los recursos del Fondo se asignarán a proyectos seleccionados mediante concurso público.

Que, el Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación, con sus modificaciones, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en su artículo 5° dispone que la asignación de los recursos del Fondo a los proyectos deberá realizarse por concurso público cuyas bases determinarán el contenido de las respectivas convocatorias a presentar proyectos, si éstas son de ámbito nacional o regional y si se orientan a una o más líneas de funcionamiento del Fondo.

Que, en virtud de lo anterior, se convocó al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes en la línea De Apoyo a La Difusión e Inserción De Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos En El País, ámbito regional de financiamiento, Convocatoria 2011, cuyas Bases se aprobaron mediante Resolución Exenta N° N° 4930, de fecha 05 de noviembre de 2010.

Que, en dicha convocatoria y conforme al procedimiento concursal, se realizó la etapa de admisibilidad, para luego pasar a la etapa de evaluación a cargo del Comités de Especialistas y de Jurados, cuyos integrantes evaluaron y seleccionaron los proyectos a financiar, la que fue fijado mediante la Resolución Exenta N° 1470 de fecha 26 de octubre 2011, de esta Dirección Regional.

Que, las Bases del respectivo concurso permiten que los postulantes soliciten la revisión del procedimiento de acuerdo a la normativa vigente, la que establece, conforme la Ley N° 19.880, que un vicio de procedimiento o de forma sólo afecta cuando recae en un requisito esencial del mismo, y genera perjuicio al interesado.

Que, una vez publicados los resultados del concurso mencionado, se recibió carta de reclamación del proyecto Folio N° 23628-4, solicitando se revise el procedimiento del concurso por errores cometidos en la recepción y en la etapa de evaluación.

Que, del examen de dicha reclamación, la Dirección Regional, mediante informe de fecha 03 de noviembre, señala que la reclamación

correspondiente al proyecto Folio N° 23628-4 debe ser rechazada, ya que los supuestos en que se basa no son correctos, constatando que no existen errores en el procediemiento.

Que, en virtud de lo señalado, y considerando el informe del Área Fondos, es necesario la dictación del respectivo acto administrativo.

## TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Resolución Exenta Nº 4930, de fecha 05 de noviembre de 2010, que aprobó bases de concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Línea De Apoyo a La Difusión e Inserción De Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos En El País, Convocatoria 2011; en la Resolución Exenta Nº 1470 de fecha 26 de octubre 2011, que fijó la nómina de proyectos para ser financiados en el marco del concurso público recién señalado; en la Ley Nº 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo Nº 65, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: NO HA LUGAR a la reclamación presentada por el postulante del proyecto Folio Nº 23628-4, cuyo Responsable es Daniel Berczeller Najum, en atención a que no existen los errores alegados, conforme los fundamentos señalados por el Área de Fondos del Consejo Nacional de la Cultura y la Artes, Región Metropolitana, en su Informe de Reclamación de fecha 03 de noviembre de 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese, a través de carta certificada o de alguna de las formas contempladas en el artículo 46º de la Ley Nº 19.880, la presente resolución al postulante cuya reclamación es rechazada en este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley Nº 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE

URAREGIÓN METROPOLITANA

A HUNEEUS ALLIENDE DIRECTORA REGIONAL

O NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Secretaria Ejecutiva Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, CNCA

Área de Administración y Finanzas, CNCA, RM.

Responsable de Proyecto Folio.
Archivo unidad de Fondos RM.